

## **XXI PREMIO NACIONAL DE PINTURA ENRIQUE LITE DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA EDICIÓN 2017**

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad, con la intención de promover la creación plástica, convoca la edición 2017 del Premio Nacional de Pintura Enrique Lite de la Universidad de La Laguna, con arreglo a las siguientes:

### **B A S E S**

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. Las aplicaciones presupuestarias para la convocatoria del "XXI Premio Nacional de Pintura Enrique Lite de la Universidad de La Laguna", correspondiente al año 2017 serán las 180402AA. 455 A3. 48009.

#### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Premiar a las tres mejores obras pictóricas que se presenten a este concurso con la finalidad de promover y divulgar la creación artística.

#### **2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de trabajos, valoración por el jurado y resolución de la Vicerrector con la Sociedad.

#### **3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Gestión Cultural del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad y para resolver el procedimiento será competente el Vicerrector de Relaciones con la Sociedad (por Resolución de 3 de octubre de 2016, por la que se aprueban determinadas normas sobre delegación de competencias y suplencias de esta Universidad- BOC-Nº199 de 13 de octubre de 2016)

#### **4.- PARTICIPANTES**

Podrán participar los artistas residentes en España que presenten una o más obras pictóricas, no premiadas con anterioridad en ningún certamen o premio, con independencia de su nacionalidad.

Los ganadores de una edición anterior no podrán presentarse de nuevo hasta que no transcurran las tres ediciones siguientes a aquella en la que fueron premiados.

Esta prohibición no afecta a los premiados con segundos premios, accésits o a los que han resultado seleccionados.

Tampoco podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad íntima con el personal de administración y servicios así como con cargos políticos del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad de la Universidad de La Laguna o con los miembros de los jurados de cada Premio. Cualquier concursante que detecte esta circunstancia, una vez publicado el jurado en la web de la universidad, debe desistir de participar, y comunicarlo a la organización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

## 5.- FASES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

### FASES DEL CONCURSO

La participación en este premio se desarrollará en dos fases:

- Primera fase.
- Segunda fase, en la que sólo participan los seleccionados en la primera fase presentando *materialmente* las obras previamente seleccionadas.

#### **PRIMERA FASE: Presentación de propuestas y selección de obras.**

En esta fase los participantes sólo han de presentar la propuesta de al menos dos obras pictóricas de su autoría en un sobre cerrado en cuyo exterior hagan constar:

La mención XXI Premio de Pintura Enrique Lite de la Universidad de La Laguna 2017

Los títulos de las obras a concurso.

En su interior se incluirán:

- a) Un Cd/Dvd con las fotos digitalizadas en formato jpg de las dos obras con las que concursa para que sean visionadas y evaluadas por el jurado. Debe llevar escrito en su carátula el título de las dos obras que contiene.
- b) Los documentos siguientes:
  - Solicitud de participación según modelo adjunto y que está a disposición de los interesados en la dirección web de la Universidad de La Laguna: [www.ull.es/premios](http://www.ull.es/premios)
  - Fotocopia del N.I.F. (españoles) /N.I.E. (extranjeros residentes)/ Pasaporte(resto) que acredite su identidad.
  - Breve currículum artístico de su autor.
  - Se podrán presentar un máximo de 2 propuestas (con 2 obras) cumpliendo los requisitos anteriores y en Cds/Dvds y dossiérés independientes para cada uno.

#### **Lugar y plazo de presentación.**

El plazo para presentar las obras será el comprendido entre el día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) y el 14 de julio de 2017, siendo esta la fecha límite. Para los trabajos enviados por correo postal se tendrá en cuenta la fecha que figure en el matasellos, siempre que lleguen a nuestras oficinas antes del 21 de julio de 2017

Las obras podrán entregarse en la siguiente dirección:

*Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad  
Área de Gestión Cultural-Premios  
Apartado Postal 456-La Laguna (Tenerife-Islas Canarias)  
Cp 38.200*

Asimismo, también podrán presentarse conforme a lo indicado en el artículo 16.4 apartados b), c) y e) de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

#### **Selección de obras.**

El Jurado estudiará las propuestas y seleccionará aquellas que considere de más calidad e interés según su criterio.

Las deliberaciones del Jurado serán secretas pero su Secretario extenderá un acta donde aparezca la relación de los títulos y autores seleccionados.

Teniendo en cuenta lo difícil que resulta valorar una obra pictórica por una simple fotografía, el jurado, podrá excluir en la segunda fase del premio, aquellas obras que a su juicio no reúnan unos criterios mínimos de calidad acorde con las líneas de este premio.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

## **SEGUNDA FASE**

### **Presentación de los cuadros y requisitos de los mismos**

#### **Presentación de los cuadros**

Todos los cuadros seleccionados en la primera fase se presentarán en el mismo lugar donde presentaron su propuesta, sobre un soporte físico (lienzo, tabla, metacrilato, etc.), en el plazo improrrogable de los siguientes 17 días naturales, a contar desde aquel en que se le comunicó su selección.

La lista de seleccionados se publicará en la página web: [www.ull.es/premios](http://www.ull.es/premios)

#### **Requisitos de presentación de las obras seleccionadas**

Se presentarán debidamente firmadas. En su reverso aparecerán etiquetadas haciendo constar: título, ficha técnica y la mención *XXI Premio Nacional de Pintura Enrique Lite de la Universidad de La Laguna 2017*.

Se presentarán convenientemente embaladas y preparadas para su exposición.

Las obras, de tema y técnica libre, no podrán exceder de 162 cms. ni ser inferior a 50 cms., por cualquiera de sus lados. Si alguna se compusiera de partes diferentes (dípticos, trípticos, etc...) se computarán, a efectos de dimensiones máximas, el conjunto de todas ellas. En este caso se adjuntarán instrucciones de montaje. No se admitirán obras enmarcadas en cristal o cuyo soporte sea este material, pudiendo sustituirse por plástico o metacrilato.

A modo de orientación recordamos que los envíos por correo postal ordinario no pueden superar los 100 cms. Superadas éstas dimensiones los envíos deben gestionarse a través de empresas de mensajería.

Presentadas las obras a este concurso, los autores no podrán retirarlas antes de que finalice todo el proceso ni renunciar al certamen, salvo el supuesto previsto en el último párrafo de la base 4ª.

## **6.- JURADO Y CRITERIOS**

El jurado será elegido por el Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad entre reconocidos pintores, profesores de Bellas Artes, críticos y estudiosos. Sus integrantes se darán a conocer antes del fallo y se encargarán de seleccionar los trabajos presentados.

Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Ejecución de la técnica empleada.
- Creatividad y originalidad.
- El carácter inédito de la obra
- Calidad en la presentación y en la ejecución material.

## **7.- FALLO DEL JURADO**

Recibidos los trabajos seleccionados el Jurado del Premio se reunirá para decidir qué obras merecen ser premiadas con el primero, segundo y tercer premio, según su criterio técnico.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución otorgando los premios en el plazo máximo de 4 meses. Esta resolución será comunicada a los ganadores en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a que se produzca la misma.

Además de los ganadores la resolución incluirá el listado definitivo de las obras seleccionadas para la itinerancia expositiva y el catálogo.

Se dará a conocer públicamente en un acto posterior a celebrar en una fecha que se anunciará públicamente mediante cartelería y en la página web de la universidad: [www.ull.es/premios](http://www.ull.es/premios)

## **8.- PREMIOS**

Se establecen tres premios:

- Primer Premio dotado con 1.500 euros (mil quinientos), estatuilla en bronce de San Fernando firmado por el escultor Juan Carlos Albaladejo y diploma.
- Segundo premio dotado con 1.000 euros (mil) y diploma
- Tercer premio dotado con 800 euros (ochocientos) y diploma.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Universidad de La Laguna e incorporadas a su fondo de arte.

Se editará un catálogo en el formato que la universidad considere oportuno con los trabajos premiados y seleccionados para la exposición. Esto comporta que los autores aceptan que la Universidad de La Laguna divulgue públicamente sus obras por medio de la edición de ese catálogo y la inserción en su página web y de otras especializadas, así como a través de los medios de comunicación social, audiovisuales, escritos y otros que pueda editar la propia universidad con fines divulgativos y no lucrativos.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

Para el pago del importe del premio el ganador deberá aportar en tiempo y forma toda la documentación que le sea requerida a tal fin por la administración de la universidad, de lo contrario se entiende que desiste de su derecho al cobro de dicho importe.

## **9.- EXPOSICIÓN**

Tanto los trabajos premiados como los seleccionados serán expuestos en fechas que se comunicarán oportunamente en los medios de comunicación y en la página web oficial de la Universidad de La Laguna: [www.ull.es](http://www.ull.es) Los trabajos seleccionados quedarán a disposición del Vicerrectorado hasta el 30 de septiembre de 2018 como máximo, con el fin de llevar a cabo la exposición o itinerancia que se programe con las mismas.

## **10.- RETIRADA DE LAS OBRAS**

Los trabajos no seleccionados podrán ser retirados entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de enero de 2018. Los seleccionados se podrán retirar una vez que se haya concluido la itinerancia de la exposición: del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018

Transcurridos los plazos citados, el Vicerrectorado no se responsabilizará de su conservación y pasarán a engrosar el patrimonio de arte de esta universidad pudiendo ser utilizados por esta para que sean colgados en despachos y centros propios, con fines divulgativos de esas obras, sus autores y del propio premio. Cualquier gasto o gestión que ocasione el envío o retirada de las obras presentadas será por cuenta del concursante.

El Vicerrectorado no se responsabilizará de las consecuencias derivadas del incumplimiento de los trámites aduaneros que sean obligación de los participantes, motivados por el envío de obras de arte desde otros lugares a Canarias y viceversa. Si por esta u otras causas las obras no llegasen dentro de los plazos de presentación quedarán excluidas del proceso a todos los efectos. Las

obras serán tratadas con el máximo cuidado, no obstante, la organización no se hace responsable de los daños que pudiesen sufrir durante su manipulación, almacenamiento o exposición, así como de su robo o extravío durante su envío, depósito o devolución.

## **11.- BASE FINAL**

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad de la Universidad de La Laguna.

**XXI Premio Nacional de Pintura Enrique Lite de la  
Universidad de La Laguna**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

**Datos del solicitante**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	L
Domicilio (Calle, Plaza, nº, piso...)		C. Postal	Localidad	
País	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil	

**Datos de las obras presentadas a concurso:**

<b>Datos de la obra 1</b>				
Título				
Técnica	Medidas	Año	Otros datos	
<b>Datos de la obra 2</b>				
Título				
Técnica	Medidas	Año	Otros datos	

**Documentación que aporta**

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del documento nacional de identidad / N.I.E. / pasaporte
<input type="checkbox"/>	Cd/Dvd con las fotos de las obras de pintura presentadas en formato JPEG, así como currículum del autor.
<input type="checkbox"/>	Currículum artístico
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):

**Autorizaciones**

Autoriza al Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad de la Universidad de La Laguna a:

- 1.- Que su nombre y el del trabajo presentado a concurso aparezca en las listas de seleccionados y ganadores de este premio, que se colgarán en la página web oficial de la Universidad de La Laguna, otras páginas web colaboradoras, en los tabloneros de anuncio de la universidad y en los medios de comunicación social.
- 2.- Usar y publicar su correo electrónico en los catálogos y comunicaciones que deriven del mencionado premio.
- 3.- Divulgar las imágenes de sus obras, total o parcialmente, si resulta ganador o seleccionado (finalista), mediante exposiciones, la edición de libros, memorias, catálogos, o en el soporte que estime la universidad, de forma individual o colectiva, separada o conjuntamente con los trabajos ganadores y finalistas de otros premios, con la finalidad de difundirlo y promocionarlo públicamente.
- 4.- Que sus obras pictóricas pasen a formar parte del Fondo de Arte de la Universidad de La Laguna en el caso de resultar premiadas
- 5.- Que sus obras pasen a formar parte del Fondo de Arte de la Universidad de La Laguna en el caso de que no procedan a retirarlas en los plazos establecidos en las bases que rigen la presente edición.

**Donaciones**

El interesado declara su intención de (marcar lo que proceda) si  no  donar a la Universidad de La Laguna :

**Declaración responsable (\*)**

D./D<sup>a</sup>  
con documento nacional de identidad/NIE/pasaporte nº \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ actuando

En nombre propio  
 En representación de \_\_\_\_\_

Declaro:

- 1) Que he leído, entendido y, por ello, acepto las bases completas de la convocatoria del Premio Nacional de Pintura Enrique Lite de la Universidad de La Laguna.
- 2) Que a los efectos previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En....., a \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ - 20\_\_\_\_\_

Firma

(\*) Requisito obligatorio según la legislación española con independencia de la nacionalidad del declarante.

- Sus datos personales quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, dirigiendo un escrito al Rector de esta Universidad, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas para los fines previstos en la Ley. Si usted no está conforme con dicha cesión, ponga una X en el siguiente recuadro: